

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004581

Dr. Fabián Flores Paredes INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del cantón Quito, el 18 de agosto del 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 3589 de 21 de octubre de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 853 de 18 de octubre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-008234 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-259 de 15 de octubre de 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 378.150,00 a USD \$ 596.000,00; y, la reforma de estatutos de QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Sexto y Décimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de octubre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 14561

Tr. 01.1.10.001100

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1017 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 11 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agasto da 1975, publicado en el Pagistra Oficial 878 del 29 de Agosto del misma 2001.00

de Agosto del mismo NOV 2010

Dr. Raul Caybor Secaira REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OUTO

Dr.HECTOR GAVILANES FREIRE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO SUPLENTE

